



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador



019

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2016 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -  
No. CUR: 8317 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL

Monto: 160,00  
IVA: 0,00  
Sub Total: 160,00  
Retenciones IVA: 0,00  
Deducción Presupuestaria: 0,00  
Total Líquido Pagar: 160,00



Estado: APROBADO Descripción:  
Cuenta Monetaria No.: 21418051

CORONADO TELLO GUIDO HERNANDO.- DEVENGADO VIATICO VIAJE  
REUNIÓN DE TRABAJO A CHONE-PEDERNALES-CANOA PARA  
COORDINAR EL CIERRE DE ALBERGUES, DEL 07 AL 09-12-2016.  
SEGUN MEMORANDO NRO. MIES-DGR-GCT-2016-008. INFORME DE

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	28/12/2016	160,00	0,00
Sub - Total				160,00	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES					
Total Deducciones:					0,00
					0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 160,00



19/19 May

13 folios

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	027	012	2016	8317	8303
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SPE-DGR-2016-0573-M	4201	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1705270823	CORONADO TELLO GUIDO HERNANDO				

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>160.00</b>
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>160.00</b>

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: CORONADO TELLO GUIDO HERNANDO.- DEVENGADO VIATICO VIAJE REUNIÓN DE TRABAJO A CHONE-PEDERNALES-CANOA PARA COORDINAR EL CIERRE DE ALBERGUES, DEL 07 AL 09-12-2016. SEGUN MEMORANDO NRO. MIES-DGR-GCT-2016-008. INFORME DE CONTROL PREVIO. VP

## DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

MARIA TABANGO  
CONTADOR

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		027	012	2016	8317	8303
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.			No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SPE-DGR-2016-0573-M			4201	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación					0
Beneficiario:	1705270823	CORONADO TELLO GUIDO HERNANDO					

## DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	027 012 2016		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000				8303 8303
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SPE-DGR-2016-0573-M	4201

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1705270823	CORONADO TELLO GUIDO HERNANDO				

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>160.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>160.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>160.00</b>

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: CORONADO TELLO GUIDO HERNANDO.- REUNIÓN DE TRABAJO PARA COORDINAR EL CIERRE DE ALBERGUES, DEL 07 AL 09-12-2016.

## DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 27/12/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero

DIRECCIÓN FINANCIERA  
 INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

 Grupo de gasto: **53**  
 Certificación N°: **168-169-616**

## DATOS GENERALES

Cédula No.	<b>1705270823</b>		Cargo:	<b>ANALISTA</b>	
Funcionario	<b>CORONADO TELLO GUIDO HERNANDO</b>		Nivel:	<b>SP5</b>	
	Fecha	Hora	Fecha	Hora	
<b>Salida:</b>	07/12/2016	06h00	<b>Retorno:</b>	09/12/2016	18h30
					<b>Ciudad:</b> Chone-El Carmen-Pedernales

## 1. CÁLCULO DE VIATICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Dias	Monto a Pagar
Viático	80,00	2	160,00
Viático	0,00	0	0,00
	0,00	0	0,00
<b>Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$</b>			<b>160,00</b>

Residencia **NO** DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS OCUPADO

## 2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			PASAJES	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
<b>Total reembolso</b>				<b>0,00</b>

## 3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	0,00
			ALIMENTACION	0,00
			MOVILIZACION	0,00
<b>Total reembolso</b>				<b>0,00</b>

## 4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$				
Total de viáticos				160,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.		0,00	0,00
Valor a Justificar	70%		112,00	0,00
Valor sin Justificar	30%		48,00	0,00
<b>Saldo de favor del funcionario</b>				<b>160,00</b>
<b>Saldo a favor de MIES</b>				<b>0,00</b>
b) Total por reembolso de gastos				
				0,00
c) Total por liquidacion de compras				
				0,00
d) Total a favor del Funcionario				
				<b>160,00</b>

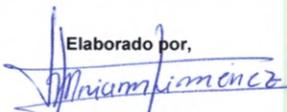
## 5. OBSERVACIONES

No.	
1	Se reconoce el 100% de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 153 del 27/06/2016 y el Decreto 1215 del 14/10/2016.
2	

## 5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar el pago.

Elaborado por,

  
 Mirian Jiménez Piedra  
 ANALISTA FINANCIERA

Quito, 22 de diciembre de 2016

23 DIC 2016

CONTROL PRESUPUESTAL	
FRESUPUESTO	
CONTABILIDAD	
TESORERIA	
DESCARGOS	
Favor atender requerimientos, conforme normativa.	
DIRECTORA FINANCIERA	
FECHA: 23/12/2016	

COR 8803

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: MIES-DGR-GCT-2016-008      FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 5-12-2016

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES	SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN
----------	---	----------------	---------------	--------------

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Coronado Tello Guido Hernando		PUESTO QUE OCUPA: SP 5	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Chone-El Carmen-Pedernales-Canoa-San Vicente- Manabí		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Gestión de Riesgos	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
07-12-2016	06h00	09-12-2016	18h30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
Coronado Tello Guido Hernando/Amanda Rivera/Oswaldo Maliza

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:**

- Reunión de trabajo con el Director Distrital de **Chone**, técnico de gestión de riesgos y gestor, para coordinar el cierre del albergue.
- Impartir directrices para la logística y movilización de las familias al albergue de **Quiñones**
- Impartir directrices del Modelo de Gestión de Albergues a la Gestora y Cogestora del albergue de **El Carmen**
- Socialización de las actividades de la Dirección de Gestión de Riesgos y directrices del modelo de gestión de albergues, al nuevo gestor del albergue de **Pedernales II**
- Coordinación de actividades interinstitucionales respecto de casos de vulneración de derechos presentados en el albergue de Pedernales II
- Recorrido por los albergues Pedernales I "Divino Niño" Don Juan, Bellavista, para la verificación de datos respecto de requerimientos y alertas en coordinación con los administradores y gestores de los albergues.

**TRANSPORTE**

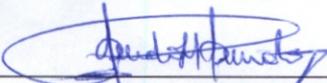
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional LEA-622	Quito-El Carmen	07-12-2016	06h00	07-12-2016	11h00
Terrestre	Institucional LEA-622	El Carmen-Chone	07-12-2016	15h30	07-12-2016	17h00
Terrestre	LEA-622 Institucional	Chone-San Vicente	07-12-2016	18h50	07-12-2016	20h15
Terrestre	Institucional LEA-622	San Vicente-Jama	08-12-2016	08h00	08-12-2016	08h40
Terrestre	Institucional LEA-622	Jama-Pedernales	08-12-2016	14h30	08-12-2016	15h00
Terrestre	Institucional LEA-622	Pedernales-Quito	09-12-2016	13h00	09-12-2016	18h30

**AUTORIZACION:** En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: Guayaquil      TIPO DE CUENTA: Ahorros      No. DE CUENTA: DIRECCION FINANCIERA de Inclusión Económica y Social 21418051retaria

Fecha: 16 DIC 2016      Hora: 12h55  
Firma: *[Firma]*      Trámite: 6357

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	
<p>NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Ing. Guido Coronado Tello SERVIDOR PUBLICO 5</p>	<p>NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Ing. Alexandra Ron Calderón DIRECTORA DE GESTION DE RIESGOS (E)</p>
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
 <p>NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Biol. Guido Mosquera Martinez SUBSECRETARIO DE PROTECCION ESPECIAL</p>	


**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MIES-DGR-GCT-2016-008	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 12-12-2016
---	---

**DATOS GENERALES**

<b>APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR</b> Coronado Tello Guido Hernando	<b>PUESTO QUE OCUPA:</b> SP 5
<b>CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL</b> Chone-Manabí	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR</b> Dirección de Gestión de Riesgos

**SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:**

Guido Coronado Tello/Amanda Rivera/Oswaldo Maliza

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**
**ACTIVIDADES:**
**Miércoles 7-12-2016**

Reunión de trabajo con la Gestora, Cogestores y Promotores del albergue de El Carmen a fin de tratar temas relacionados al accionar del albergue y de la coordinación con las instituciones que conforman el Comité de Gestión del albergue e impartir directrices sobre el Modelo de Gestión de albergues y de los Protocolos del MIES en albergues.

**PRODUCTOS**

- Se mantuvo reunión de trabajo con el equipo MIES del albergue encabezado por su Gestora Ing. María Saavedra a quienes se les impartió charlas sobre el Modelo de Gestión y sobre los Protocolos del MIES en albergues
- En vista de que existen directrices por parte de las autoridades ministeriales para la unificación o cierre del albergue, se les indicó cual va a ser el procedimiento para este proceso.
- Se procedió a socializar la "Ficha de Evaluación de estancia de la familia en el Albergue"
- Procedimos a llenar la ficha conjuntamente con el equipo de Promotores a una familia para que puedan realizar alguna observación en caso de no tenerla claro.
- El equipo procedió a llenar la ficha a todas la familias del albergue-17 familias de 70 personas
- La gestora supo manifestar la siguiente información:
  - Las familias no quieren regresar al albergue de Pedernales, aducen que es una zona de alto riesgo no saldrán del albergue mientras el MIDUVI no les den sus viviendas
  - No se acogen a los bonos triple AAA que paga el MIES por que no confían en los pagos
- Se mantuvo una reunión de trabajo con dos funcionarios del MICS (Jairo Jijón y Augusto Mendoza) y los representantes de las familias albergadas, a quienes les indicaron del proceso de cierre del albergue.
- Posteriormente nos trasladamos al albergue de Quiñones, donde nos entrevistamos con el Cap. Andrés Jácome administrador del albergue, el cual supo manifestar que no existe novedad alguna y que el albergue funciona normalmente donde existen 5 familias de 21 personas.

**ACTIVIDADES:**

Reunión de trabajo con el Director Distrital de Chone Mag. Raúl Andrade y con el Técnico de Gestión de

**Riesgos Antonio Rosado.**

**PRODUCTOS**

- Se cruzó información para los cierres de los albergues de El Carmen, Quiñones y Chone, en la que manifestó que debe existir un vocero oficial del MICS y de las instituciones involucradas en el proceso, en el que se dé directrices claras y concretas para que las familias estén al tanto y puedan salir a albergues unificados y a las viviendas entregadas por el MIDUVI
- Nos trasladamos al albergue de Chone, donde nos reunimos con el Administrador del albergue Cap. Juan Carlos Benalcázar quien manifestó conocer del cierre del albergue y que las 4 viviendas está casi listas para ser entregadas a las 4 familias, pero que existe una familia que se resiste a recibir la vivienda por que no existen buenas relaciones de convivencia con las otras tres familias.
- Nos trasladamos a verificar las viviendas en el sector de San Cayetano y según lo han manifestado los constructores que estarán listas para la próxima semana.
- Luego nos trasladamos a San Vicente donde pernoctamos esa noche para al siguiente día trasladarnos a Jama

**Jueves 8-12-2016**

**ACTIVIDADES:**

**Reunión de trabajo con la Gestora del albergue de Canoa-Jama Ing. Enma Moncayo a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.**

**PRODUCTOS**

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES al equipo de trabajo MIES del albergue Gestora, Cogestores, Promotores
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- Se solicitó información de los que conforman el Comité de Gestión del Albergue y sobre las reuniones que mantienen permanentemente para tomar decisiones y soluciones sobre alertas y brechas que podrían darse en el albergue.

**ACTIVIDADES:**

**Reunión de trabajo con la Gestora del albergue de Don Juan-Jama Ing. Daniela Dueñas a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.**

**PRODUCTOS**

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES al equipo de trabajo MIES del albergue Gestora, Cogestores y Promotores
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- En la reunión de trabajo con la gestora manifiesta lo siguiente:
  - Tienen problemas con la conexión de internet
  - Tienen listas las carpas y el espacio para que las familias del albergue de Bellavista se unifiquen en el albergue de Don Juan.
  - El equipo del MIES realizan turnos las 24 horas en el albergue
  - Las familias no quieren aplicar el bono triple AAA porque quieren sus viviendas
  - Manifiesta que el MICS debe apersonarse y dar la disposición para el traslado de Bellavista a Don Juan.

**ACTIVIDADES:**

**Reunión de trabajo con la Gestora del albergue de Bellavista-Jama Ing. Vanessa García a fin de impartir**

### directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.

#### PRODUCTOS

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES al equipo de trabajo MIES del albergue Gestora, Cogestores y Promotores
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- En la reunión de trabajo con la gestora manifiesta lo siguiente:
  - Por el mes de noviembre el MICS socializó a las familias albergadas sobre el proceso de unificación hacia el albergue Don Juan, teniendo como respuesta de que no quieren unificarse y que saldrán del albergue solo cuando se les entregue las viviendas.
  - Funcionarios del MIDUVI no aparecen para tener una respuesta sobre el avance de las viviendas ya que han entregado la documentación y no saben cómo avanza el proceso.
  - No se acogen a los bonos triple AAA del MIES porque en primer lugar no existen viviendas de alquiler y por el temor de que no les entreguen las viviendas.
  - La ONG "Ayuda Directa" quiere comprar el terreno para construir 18 viviendas para sortear con las familias del sector y para los albergados solo 5 viviendas
- Se solicitó información de los que conforman el Comité de Gestión del Albergue y sobre las reuniones que mantienen permanentemente para tomar decisiones y soluciones sobre alertas y brechas que podrían darse en el albergue.

#### ACTIVIDADES:

**Reunión de trabajo con el compañero Julio Rodríguez en vista de que no se encontraba el compañero Cristóbal Sabando Gestor del albergue de Pedernales I "Divino Niño"-Jama a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.**

#### PRODUCTOS

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES al equipo de trabajo MIES del albergue Gestora, Cogestores y Promotores
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- En la reunión de trabajo con la gestora manifiesta lo siguiente:
  - Las familias presentaron los documentos a funcionarios del MIDUVI pero indican que los mismos los han extraviado y que les solicitaron nuevamente pero que tiene un valor aproximado de \$ 30 y que muchas de las familias no cuentan con el dinero
  - Las oficinas del MIDUVI en Pedernales ya no funciona y que se les hace difícil trasladarse a otro lugar.
  - Los terrenos donde van a construirse las viviendas lo están trabajando y queda en el sector Divino Niño junto a la Unidad Educativa del Milenio.
  - Los alimentos reciben una vez por semana los días jueves

#### ACTIVIDADES:

**Reunión de trabajo con la compañera Carmen Arias Lovatón Gestora (e) del albergue de Pedernales II "-Jama a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.**

#### PRODUCTOS

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES a la Gestora encargada Carmen Arias Lovatón
- En vista de que se encuentra encargada de la Gestoría del albergue se le impartió charlas sobre el accionar de las actividades que cumple la Dirección de Gestión de Riesgos y demás directrices sobre sus funciones.

- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- En la reunión de trabajo con la gestora manifiesta lo siguiente:
  - El proceso de la posible violación a un niño se encuentra en manos de las instituciones de Justicia y de la Policía hasta determinar culpabilidades y que se sigue haciendo el seguimiento respectivo.
  - Los alimentos llegan una vez por semana y que no existe novedad alguna al respecto
  - Se encuentran al momento 163 familias de 619 personas

Posteriormente por la noche nos trasladamos a Cojimíes para en la mañana mantener una reunión de trabajo con el equipo MIES a cargo del albergue.

**Viernes 9-12-2016**

**ACTIVIDADES:**

**Reunión de trabajo en el albergue con los compañeros del equipo MIES: Cogestores y Promotores y el Gestor encargado Wilmer Vanegas a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.**

**PRODUCTOS:**

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES al equipo de trabajo MIES del albergue Gestora, Cogestores y Promotores, haciendo énfasis en las responsabilidades en la gestión en el albergue.
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- En vista de que se encuentra encargada de la Gestoría del albergue se le impartió charlas sobre el accionar de las actividades que cumple la Dirección de Gestión de Riesgos y demás directrices sobre sus funciones
- En la reunión de trabajo con la gestora manifiesta lo siguiente:
  - Indica que no existe novedad alguna tanto en la coordinación interinstitucional como con los albergados
  - Los productos alimenticios llega una vez por semana sin novedades
  - Las familias cuentan con la documentación respectiva para entregar al MIDUVI pero que los funcionarios de esta institución no se acerca a retirarlos.
- Nos trasladamos al albergue de Pedernales II, donde se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo MIES Cogestores y Promotores Familiares, de Desarrollo Integral, Desarrollo Infantil, de Protección Especial de Gestión Social.
- Se les impartió charlas sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES haciendo énfasis en las responsabilidades en la gestión en el albergue y en los Protocolos MIES y demás directrices sobre sus funciones en el albergue.
- El equipo de trabajo manifiesta que no existen buenas relaciones de trabajo con la gestora encargada, sin embargo se les solicitó a ellos que se deje de lado las diferencias y que se trabaje como un equipo unido y que representen a la institución MIES brindando la atención a la población albergada de acuerdo a competencias y responsabilidades de cada uno como MIES, quienes agradecieron la presencia nuestra y por darles a conocer a profundidad cuales eran sus responsabilidades y funciones en el albergue.

Posteriormente nos trasladamos a la ciudad de Quito

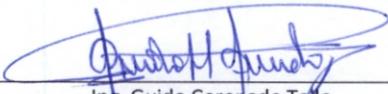
FECHA dd-mmm-aaa	07-12-2016	09-12-2016	
HORA hh:mm	06h00	18h30	
<b>TRANSPORTE</b>			

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional LEA-622	Quito-El Carmen	07-12-2016	06h00	07-12-2016	11h00
Terrestre	Institucional LEA-622	El Carmen-Chone	07-12-2016	15h30	07-12-2016	17h00
Terrestre	LEA-622 Institucional	Chone-San Vicente	07-12-2016	18h50	07-12-2016	20h15
Terrestre	Institucional LEA-622	San Vicente-Jama	08-12-2016	08h00	08-12-2016	08h40
Terrestre	Institucional LEA-622	Jama-Pedernales	08-12-2016	14h30	08-12-2016	15h00
Terrestre	Institucional LEA-622	Pedernales-Quito	09-12-2016	13h00	09-12-2016	18h30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES**

**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO**



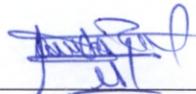
Ing. Guido Coronado Tello  
Servidor Público 5

**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

**FIRMAS DE APROBACIÓN**

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL  
SERVIDOR COMISIONADO



Ing. Alexandra Ron Calderón  
DIRECTORA DE GESTION DE RIESGOS

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE  
LA UNIDAD



Biol. Guido Mosquera Martínez  
SUBSECRETARIO DE PROTECCION ESPECIAL

## Memorando Nro. MIES-SPE-DGR-2016-0595-M

Quito, 05 de diciembre de 2016

**PARA:** Sr. Econ. Francisco Xavier Pérez Suárez  
**Director Administrativo**

**ASUNTO:** Solicitud de Camioneta Institucional para los días 07-08-09 de Diciembre del 2016

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento esta Cartera de Estado como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de esta Dirección es la que coordina la Mesa Técnica de Trabajo 4 "atención integral a la población", siendo prioridad para el Ministerio de Inclusion Económica y Social, garantizar la atención integral a la población ante una eventual emergencia, la Dirección de Gestión de Riesgos MIES para cumplir con su misión realiza acciones de monitoreo, prevención, preparación, logística, respuesta y recuperación en situaciones de emergencia/desastre.

El 16 de abril del 2016, se registró un sismo de M 7.8 en el norte de Ecuador. Debido a la subducción de placas de Nazca y del Pacífico; este evento se registra la siguiente información conforme al informe de situación No. 57 (03/05/2016) 18H00 Terremoto 7.8° Pedernales de la Secretaría de Gestión de Riesgos:

660 Personas Fallecidas(1)	20 Personas Desaparecidas(2)	190.364 Atenciones en Salud de las cuales 4.605 personas heridas(3)	28.439 Personas Albergadas(4)	331.949 Kits de Alimentos Entregados(4)	113 Personas Rescatadas con Vida(5)	166 Escuelas con Afectación Media y grave de 560 afectadas(6)
Fuente: (1) DINASED/FGE, (2) DINASED, (3) MTT2(MSP, IESS, ISSPN, ISSFA), (4)MTT4 CCFFAA, (5)USAR SGR, (6)MTT7						
<b>Personas Heridas y Atendidas en las primeras 72 Horas.</b>						

Mediante el Decreto Presidencial No. 15 del 14 de octubre del 2016 se extiende el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí por 60 días. Entre los 9 artículos, el decreto dispone la movilización nacional para que todas las entidades de la administración pública, en especial policía y fuerzas armadas, coordinen esfuerzos para ejecutar acciones para mitigar y prevenir riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas tras los movimientos telúricos del 16 de abril y réplicas.

Con estos antecedentes, se solicita autorizar a quien corresponda las acciones necesarias a fin de disponer, de una **camioneta institucional para los días 7, 8 y 9 de diciembre del año en curso, con la finalidad de trasladar 2 Técnicos de la Dirección de Gestión de Riesgos, Ing. Guido Coronado y la Ing. Amanda Rivera** los cuales realizarán las siguientes Actividades, en los diferentes albergues en proceso de Cierre:

- Reunión de trabajo con el Director Distrital de **Chone**, Técnico de gestión de riesgos y gestor, para coordinar el cierre del albergue **Chone**.
- Impartir directrices para la logística y movilización de las familias al albergue de **Quiñonez**.
- Impartir directrices del Modelo de Gestión de Albergues a la Gestora y Cogestora del albergue de **EL Carmen**.
- Socialización de las actividades de la Dirección de Gestión de Riesgos y directrices del modelo de gestión de albergues, al nuevo gestor del albergue de **Pedernales II**.
- Coordinación de actividades interinstitucionales respecto de casos de vulneración de derechos presentados en el albergue de **Pedernales II**.

Cabe mencionar que, la movilización y control de los vehículos se realizará siempre en coordinación con los responsables de la Dirección de Gestión de Riesgos; por lo que agradeceré remitir los nombres de los conductores, los números telefónicos y los salvoconductos al señor Danny Alegría,

## MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Memorando Nro. MIES-SPE-DGR-2016-0595-M

Quito, 05 de diciembre de 2016

danny.alegria@inclusion.gob.ec, Celular 0996494605 y/o a la ext. 1202, la salida se la realizaría el día **miércoles 07 a las 04:00am desde planta central y/o previa coordinación con el Sr. Conductor.**

Por la favorable atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Alexandra Maribel Rón Calderón  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE RIESGOS, ENCARGADA**

Copia:

Iván Patricio Pazos Bowen  
**Servidor Público 1**

Sr. Dr. Oscar Jhonson Benavides Tapia  
**Servidor Público 7**

Claudio Vinicio Chalacán Pastillo  
**Analista**

Danny Armando Alegría Telenchano  
**Servidor Público 1**

Ing. Guido Hernando Coronado Tello  
**Servidor Público 5**

Srta. Carmen Amanda Rivera Garate  
**Servidor Público 7**

Sr. Guido Amauri Mosquera Martínez  
**Subsecretario de Protección Especial**

js



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS No. 6430**

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD</b>	
Institución	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
RUC	1760001200001

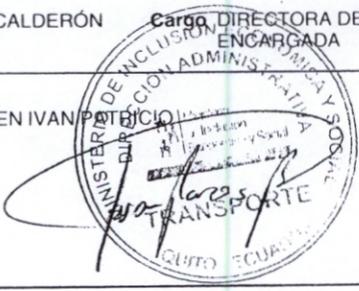
<b>2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN</b>	
Ciudad	QUITO
Fecha de Vigencia	Desde 2016-12-07 Hora 04:00 Hasta 2016-12-09 Hora 23:59
Motivo	TRASLADAR FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA ATENDER REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.
No. Ocupantes	5
<b>AUTORIZACIÓN</b>	
Fecha	2016-12-05
No. Comunicación	Nro. MIES-SPE-DGR-2016-0595-M
Lugar Origen	QUITO
Lugar Destino	ESMERALDAS, MANABÍ
Kilometraje Inicio	272398
Kilometraje Fin	273400

<b>3. DATOS DEL CONDUCTOR / A</b>	
Nombres	MALIZA MEZA CESAR OSWALDO
Cargo	CONDUCTOR
Número de Cédula / Pasaporte	0200564441
Tipo de Licencia	E

<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO</b>	
Número de Placa	LEA0622
Marca / Modelo	CHEVROLET
Color	GRIS
Número Matrícula	A580841

<b>5. DATOS DEL SOLICITANTE</b>	
Nombres	ING. ALEXANDRA MARIBEL RÓN CALDERÓN
Cargo	DIRECTORA DE GESTIÓN DE RIESGOS, ENCARGADA

Realizado Por PAZOS BOWEN IVAN  
 Fecha de Emisión 2016-12-05





ACUERDO MINISTERIAL No. MDT- 2016 - 0153

EL MINISTRO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 33 establece que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154 numeral 1 dispone que las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que, es deber del Estado impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 328 dispone que la remuneración de la persona trabajadora será justa, con un salario digno que cubra al menos sus necesidades básicas y las de su familia; que su pago se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado;
- Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante





003

la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, determina que el Ministerio del Trabajo ejercerá la rectoría de remuneraciones del sector público y expedirá las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley;
- Que, de conformidad al literal h) del artículo 112 del Reglamento General a la LOSEP, le corresponde al Ministerio del Trabajo emitir normas e instrumentos para la administración del talento humano, mediante resoluciones que serán publicadas en el Registro Oficial a aplicarse en las instituciones que se encuentran en el ámbito de la LOSEP;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1001, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 742, de 27 de abril de 2016, mediante el cual se declara el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, debido a los acontecimientos adversos del desastre natural producido el 16 de abril de 2016;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1041, de 23 de mayo de 2016, mediante el cual hace extensivo a la provincia de Esmeraldas los incentivos previstos en la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1101, de 16 de junio de 2016, mediante el cual renova el estado de excepción por treinta días a partir de la suscripción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas;
- Que, es necesario generar medidas para conservar y preservar el empleo en las provincias afectadas por el sismo del 16 de abril de 2016, así como, emitir políticas sobre la administración del talento humano y directrices para compensar la labor realizada por las y los servidores públicos que actúen en las zonas afectadas por los eventos telúricos de las provincias descritas en el Decreto de excepción;
- Que, mediante oficio No. MINFIN-DM-2016-0229-O, de 21 de junio de 2016, el Ministerio de Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, emitió el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición del presente Acuerdo

En ejercicio de sus facultades legales,





**ACUERDA:**

**EMITIR DIRECTRICES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2016; Y LA EJECUCIÓN DE LABORES VINCULADAS AL SERVICIO PÚBLICO PARA ATENDER LA EMERGENCIA**

**Art. 1.- Del objeto.-** El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto emitir directrices para la administración del talento humano en las provincias afectadas por el terremoto, a fin de garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente y oportuna a la ciudadanía; y, atender la emergencia en lo referente a condiciones de dicha prestación.

**Art. 2.- Del ámbito.-** Las directrices del presente Acuerdo se aplicarán en las instituciones del sector público de las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas y que se hayan visto afectadas o tengan relación con la prestación de servicios o ejecución de acciones para atender la emergencia.

**Art. 3.- Del descanso para el personal sanitario.-** El personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud que desde el inicio del estado de excepción y hasta que el mismo concluya, por requerimiento planificado se traslade a las zonas afectadas por el evento telúrico a ejecutar actividades de atención sanitaria, a su regreso, tendrán derecho a una compensación de un (1) día de descanso por cada tres (3) días laborados, en cualquiera de los lugares afectados sin que estos sean descontados de sus vacaciones.

En aplicación de este artículo se podrán acumular hasta un máximo de siete (7) días de descanso adicionales.

**Art. 4.- De los viáticos.-** Las y los servidores públicos que por necesidades de aplicación de los mencionados Decretos tengan que desplazarse fuera de su domicilio habitual de trabajo a cumplir tareas inherentes al desastre natural, tendrán derecho a percibir el pago por concepto de viático dentro del país sin que sea requisito la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios que justifiquen el reembolso total del valor percibido.

**Art. 5.- De la vigencia de los contratos de servicios ocasionales.-** Mientras dure el proceso de reconstrucción y reactivación económica por el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, los contratos de servicios ocasionales de las y los servidores públicos que se encuentren en ejercicio o se incorporen al servicio público de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, no se podrán dar por terminados de manera unilateral por parte de la institución a menos que se verifiquen faltas graves contempladas como tales en la Ley Orgánica del Servicio Público.

**Art. 6.- De las creaciones de puestos y nombramientos provisionales.-** Las instituciones públicas de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, podrán solicitar al Ministerio del



Trabajo la aprobación de las creaciones de puestos de aquellas servidoras y servidores que laboran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con fundamento en la planificación del talento humano. Creado el puesto y por esta única vez, a estos servidores se les otorgará nombramientos provisionales con vigencia de hasta seis meses posteriores a su emisión, mientras la institución pública realice la convocatoria al concurso de méritos y oposición correspondiente.

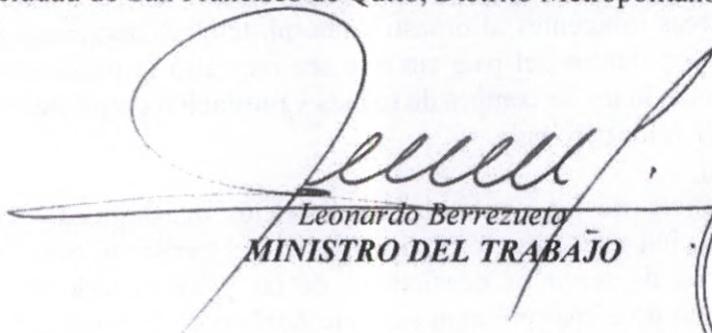
Las creaciones de los puestos se realizarán con cargo al presupuesto de los contratos de servicios ocasionales asignado, sin que por este efecto se incremente la masa salarial de estas partidas, para lo cual el Ministerio de Finanzas emitirá el dictamen presupuestario favorable.

No se realizará liquidación de haberes ni liquidación de vacaciones no gozadas al momento de que una o un servidor público que estando bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales pase a nombramientos provisionales, o de nombramientos provisionales a nombramientos permanentes, si continúa laborando en la misma institución, por consiguiente la liquidación de haberes sólo se efectuará cuando se produzca la terminación de la relación laboral en la entidad. De igual manera procederá en el caso de licencias o comisiones con o sin remuneración.

**Art. 7.- Del Registro.-** Le corresponde a la UATH de cada institución pública mantener el registro de servidores que actúen en calidad de personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud, detallando fecha y jornadas laboradas, así como el número de horas que laboraron en estas actividades. Información que permitirá garantizar el derecho al descanso de conformidad al presente Acuerdo.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de 18 de abril de 2016, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 27 JUN 2016

  
Leonardo Berrezueta  
MINISTRO DEL TRABAJO

